INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACION DIRECTA 12/2019 PARA "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"

A: NESTOR FAVIAN MARTINEZ
DE: CELESTE PAIVA
FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2019

Sr. Intendente Municipal
Nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Contratación Directa, para la **ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION.**

Al respecto cabe mencionar que ha recibido la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López un sobre presentado correspondiente a la oferta de C.C.E. INGENIERIA de Cesar Osvaldo Cristaldo, y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de los sobres de ofertas. Los recaudos de la oferta técnica que son requeridas en las bases de la licitación fueron verificadas en forma preliminar, constataciones que fueran consignadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente. Por su parte, las ofertas de precio no fueron descubiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención de los resultados de la evaluación técnica ----------

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, por el contexto geográfico del Municipio de Mcal Francisco S. López. Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

I) Cumplimientos de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

Al fin de dar cumplimiento a los previsto en la Carta de invitación, relativo a la "Metodología de Evaluación" en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

CUADRO Nº 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO**
Formulario de Carta/Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	NO APLICA
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	CUMPLE
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
Copia Simple de Última declaración de IVA	CUMPLE
Copia simple de Pago de Patente Municipal	CUMPLE
Declaración Jurada de estar involucrada en prácticas de violación de derechos de Menores	CUMPLE

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

EVALUACION DE CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

- Plan de Trabajo: 10 puntos.
- Formación Académica: 30 puntos.
- Experiencias: 60 puntos.

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO
		P.O.
1. Plan de trabajo	**20**	**20**
a) Objetivos específicos: **5 puntos.** b) Las actividades a realizarse; **5 puntos.** c) Cronograma de trabajo en mes por todo el plazo de la consultoría: **5 puntos.** d) La asignación del personal a cargo: **5 puntos.**	20	20
2. Formación Académica	**50**	**50**
2.1.Título de Grado	50	50
3. Experiencia en Elaboración de Proyectos	**30**	**30**
3.1. Contratos suscriptos, haber prestado servicios a favor de entidades públicas o privadas	30	30

Resumen de Puntuación (Oferta Técnica)

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO
		P.O.
Plan de trabajo	**20**	20
Formación Académica	**50**	50
Experiencia en Servicios de Consultoría/ Asesoría	**30**	30
TOTAL	**100**	**100**

Del resultado de la evaluación técnica, según se desprende de las tablas de puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones se concluye que los tres oferentes alcanzan el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica, ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO con 100(cien) puntos. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

PROPUESTA ECONOMICA

La Apertura fue llevada a cabo el día 16 de Agosto del año 2019, a las nueve y treinta horas, ocasión en donde se ha procedido a descubrir el sobre conteniente de la propuesta económica correspondiente a los tres oferentes que ha logrado la calificación mínima en la evaluación técnica, con 100 (cien) puntos cada uno.----------

Evaluación de Oferta Económica

CUADRO Nº 2		
Nº	**FIRMAS**	**MONTO**
1	**ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO**	50.000.000

EVALUACION COMBINADA: Puntaje Total= 0.80 (Puntaje de Calidad) + 0.20 x (Puntaje de costo).

Por todo lo señalado se concluye que la propuesta del ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO, cuenta con las mejores condiciones para la contratación por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad de la Convocante adjudicar el contrato al citado oferente.----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

CELESTE PAIVA
Responsable de UOC